

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



QUILLOTA, 06 de febrero de 2007.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 834 / VISTOS:

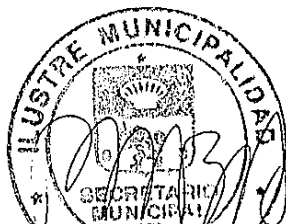
1. Memorandum N°15/2008 de fecha 31 de enero de 2008, Coordinador Programa CONACE Previene a Sr. Alcalde, solicitando confeccionar el presente Decreto Alcaldicio autorizando elaborar el contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle Condell N° 329, Quillota, para el funcionamiento del Programa CONACE Previene Quillota ;
2. La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** realizar un contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle Condell, N°329, Quillota, de propiedad de Don Octavio Soto Cabrera, Rut N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por un valor de \$220.000 (doscientos veinte mil pesos) mensuales, por tiempo indefinido, debiendo pagar un mes de garantía al inicio.

SEGUNDO: **PROCEDA** la Unidad de Asesoría Jurídica a realizar el contrato correspondiente, para así dar cumplimiento a esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO VEAS PIZARRO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Jurídico
3. DIDECO
4. Fabián Corvalán
5. Control.
6. Presupuesto.
7. Finanzas.
8. Administración

UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Fecha: 08.02.08

RVP/PEA/ aas/!.-